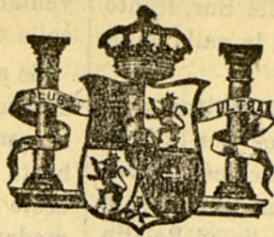


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 137)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: con el fin de concretar y unificar, en bien de la Administración de Justicia, todos los datos inherentes a las requisitorias y citaciones de las jurisdicciones ordinaria y militar, y al objeto de conseguir el que aquellos edictos no contuviesen una porción de datos innecesarios, uniformando y reduciendo la redacción de aquéllos para el más exacto cumplimiento en la práctica de diligencias que originan las requisitorias, y sin perjuicio de cumplir con toda exactitud lo que disponen las leyes de Enjuiciamiento Criminal y el Código de Justicia Militar, este Ministerio dictó, en 17 de Febrero de 1909, una importante Real orden expedida de acuerdo con el informe de una Comisión nombrada y compuesta de funcionarios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, y con la conformidad de estos tres Departamentos Ministeriales, la cual dispuso que toda las requisitorias, tanto de la jurisdicción ordinaria como de la militar, por una parte, y las citaciones y emplazamientos en materia criminal, por otra, se ajustasen en un todo a dos modelos que se publicaron en la Gaceta de dicho dia 17 de Febrero, y así se ha venido cumpliendo por los Jueces instructores

de ambas jurisdicciones hasta la fecha.

Tal disposición ha dado, realmente, resultados muy satisfactorios en cuanto al fondo de la reforma acometida; pero en lo relativo a la forma de practicarla, ya sea debido a la relativa precipitación con que se adoptó la medida, ya a la dificultad que para el conocimiento del régimen interior de las oficinas de la Gaceta de Madrid tuvo aquella Comisión para efectuar su laudable trabajo, digno del mayor elogio, lo cierto es que en la práctica se ha observado una gran deficiencia en aquellos modelos, que ocasionan, por un lado, una labor ímproba y enorme de trabajo material de todo punto innecesaria, y por otro, el padecerse en muchos casos equivocaciones y errores al verificarse su impresión en la Gaceta, teniendo que sujetarse en casos dudosos a la confrontación de dos modelos distintos, uno, el del encasillado que remiten los Jueces instructores, y otro, el del edicto redactado por la Dirección-Administración de la Gaceta, que tiene diariamente que trasladar a un nuevo escrito los datos del encasillado de los actuales modelos, que por su forma y estructura no pueden directamente imprimirse en el periódico oficial, ocasionando esto una operación lenta y trabajosa, dado el enorme número de edictos que entran diariamente en aquella Dirección.

Teniendo en cuenta además de todas estas razones la no menos importante de que siendo las requisitorias una materia de índole grave, la Administración no debe nunca alterar ni en una sola palabra los textos que los Jueces instructores redactan bajo su más estrecha responsabilidad, y considerando que a esta modificación han prestado su conformidad en un todo los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, y al fin de conseguir el que los modelos que remitan los Jueces instructores se impriman

directamente y con los mismos datos que vienen redactados;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publiquen en la Gaceta de Madrid los expresados modelos modificados, para que los Jueces y Tribunales de las jurisdicciones ordinaria, de Guerra y Marina, al remitir, cuando así lo acuerden, a dicho periódico oficial los datos que constituyen el contenido de las requisitorias, citaciones y emplazamientos en materia cri-

minal, se ajusten a los referidos modelos, que deberán emplearse a contar desde el dia 1.º de Junio próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1910.—Merino.—Excmos. Señores Ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

(De la Gaceta núm. 133.)

Modelo de requisitorias.

(Apellidos, nombres y apodos)..... (1)
 natural de.....
 de estado..... profesión..... de.....
 años..... (2)

 domiciliado últimamente en.....
 procesado por.....
 comparecerá en término de..... días ante..... (3).....

OBSERVACIONES.

- (1) Se añadirá el nombre de los padres.
 - (2) A continuación de los años se consignarán todas las demás señas particulares, como defectes físicos, traje que use el procesado, señas personales, etc.
 - (3) Se expresará el Juez instructor, y en las requisitorias de jurisdicción militar se consignará el nombre y apellidos del mismo, cuerpo a que pertenece y localidad donde se halle de guarnición, expresándose al final de la requisitoria la fecha del edicto y la firma.
- OBSERVACIÓN FINAL.—En las requisitorias y citaciones de toda clase no se pondrá encabezamiento alguno, debiendo comenzar todas por los apellidos del procesado ó del citado.

Modelo de citaciones y emplazamientos.

(Apellidos, nombre y apodos)..... (1)
 domiciliado últimamente en.....
 comparecerá en término de..... ante.....
 para.....
 en causa por..... instruida por.....

OBSERVACIONES

- (1) Se añadirá también el nombre de los padres.

Escalafón definitivo de Maestras.

En el número 106 del Boletín oficial, correspondiente al día 14, se colocó por error material la clase tercera de Elementales antes que la clase quinta del Escalafón de Superiores, debiendo figurar esta última categoría antes que la primera, que corresponde al Escalafón de Maestras Elementales.

Lo que se hace público como nota aclaratoria al referido Escalafón.

Burgos 20 de Mayo de 1910.— El Gobernador-Presidente, Ricardo Martínez.

Diputación provincial.

CONTADURIA.

Año de 1910.

Mes de Junio de 1910.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	12500
2 Servicios generales..	3000
3 Obras obligatorias...	15000
4 Cargas.....	2000
5 Instrucción pública..	12500
6 Beneficencia.....	32000
7 Corrección pública..	3000
8 Imprevistos.....	2000
9 Nuevosestablecimientos.....	»
10 Carreteras.....	5000
11 Obras diversas.....	4500
12 Otros gastos.....	1000
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total..	92500

En Burgos á 12 de Mayo de 1910. —El Contador, Virgilo López-Gil. —Conforme: El Ordenador de pagos, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Mayo 16 de 1910.—La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa declaración de urgencia del asunto, aprobar esta distribución. —El Secretario, Pedro Tena.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento Constitucional de Burgos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Abril del corriente año.

Día 6.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 30 de Marzo próximo pasado.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de una alcantarilla tubu-

lar que desde el cuartel de San Pablo marche á desembocar en la general de los barrios del Sur, frente á la casa núm. 7 de la calle de la Calera.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo, el cual será publicado en el Boletín oficial de la provincia, como dispone el art. 109 de la ley orgánica.

A D. Agapito Alonso Ayala se le concedió una sepultura de segunda clase de párvulos del Cementerio general antiguo, previo el pago de la cantidad señalada en tarifa á estas concesiones.

Se aprobó el padrón de habitantes de este término municipal contra el cual no se ha presentado reclamación alguna por los vecinos de esta ciudad.

Quedó aprobada la liquidación definitiva del presupuesto de 1909, formada con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.

Se concedió á D.^a Juana Izquierdo Castrillo y á D.^a Petra Rodrigo Barriocanal, esposa y madre respectivamente de los reservistas Julián Diaz Serna y Felipe Barriocanal Rodrigo, el socorro de 50 céntimos de peseta diarios, en la forma prevenida por la Corporación; y á don Venancio Valencia, padre del reservista Manuel Valencia, fallecido en la campaña de Melilla, se acordó entregarle la cantidad de 50 pesetas.

Se concedió permiso al señor Vicerector de la Congregación de Caballeros Administradores de la Concepción, para hacer obras en el edificio hospital de dicho nombre, eximiéndole del pago de todo arbitrio en vista del fin piadoso y benéfico que cumple la referida Congregación.

Al Sr. D. Fermín Lambarri, Contador de fondos municipales, se concedió un permiso de dos meses para que pueda atender al restablecimiento de su salud, resolviéndose también que se haga cargo de la oficina el Auxiliar de Contaduría D. José del Pozo.

Bajo determinadas condiciones se concedió al distrito forestal de esta provincia, el terreno llamado «El Plantío» para establecer en él un vivero central, quedando autorizados los Sres. Alcalde Presidente y Procurador Síndico para firmar el correspondiente contrato de arrendamiento.

Se acordó adquirir con el fin de mejorar el ornato y dar más amplitud á la calle de Fernán González por la parte en que está situada la iglesia de San Nicolás, la casa número 65 de dicha calle, cuyo dueño D. Rogelio Ruiz ha ofrecido en el precio de 13.000 pesetas.

Quedó aprobado el expediente formado sobre el proyecto de apertura de la calle de la Moneda.

A D. Pablo Domingo se le autorizó para convertir en puerta una ventana de la casa núm. 49 de la calle de la Calera.

Se acordó construir una faja de asfalto desde la escalinata que dá acceso á la entrada de la Audiencia hasta la Avenida de la Isla, cuyo coste será de 200 pesetas aproximadamente.

Se desestimó la instancia de la Sra. Superiora del Colegio de Saldaña, que deseaba el aprovechamiento del agua sobrante de la fuente de San Esteban y la cual se utiliza en la actualidad para limpieza de algunas alcantarillas.

También se negó, por escasez de agua para los servicios públicos, la pretensión de la Sra. Abadesa del Convento de San Luis, que interesaba una concesión de agua para la limpieza de los retretes de la escuela de niñas que sostiene gratuitamente dicha Comunidad.

Se acordó adquirir para el Laboratorio de Higiene los aparatos que sean más indispensables, con cargo á la cantidad de que pueda disponerse en este presupuesto y que para los demás que figuran en la relación pasada por el Sr. Director se consigne cantidad en el presupuesto próximo.

Se desestimó la pretensión de don Ricardo Sancho que solicitaba permiso para instalar una industria de curtir pieles, depósito de ellas, y un horno de pez, por ser esta peligrosa y molesta, según las Ordenanzas municipales, previniendo al solicitante que necesita instalar su industria á 500 metros de la ciudad, concediéndole para ello un plazo de dos meses. En virtud de esta resolución se formará inmediatamente una relación de todos los dueños de tenerías, depósito de pieles frescas y de curtidos de pieles, para que, dentro del expresado plazo de dos meses, establezcan dichas industrias en las condiciones debidas de saneamiento ó á la distancia expresada de la ciudad, y se autorizó al mencionado Sr. Sancho para la apertura de una tienda en la calle de San Pablo, número 10.

Se aprobaron varias cuentas de diferentes comisiones, que en junto ascienden á la suma de 8942'51 pesetas.

Día 13.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 6 de los corrientes.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, que asciende á la suma de 159.100 pesetas.

Se desestimó la instancia de don Eduardo Jozsa Vihson, en que solicitaba permiso para instalar un Pabellón Circo en la calle de Huerto del Rey, durante el mes de Mayo.

Se negó á D. Miguel Oñate la autorización que interesaba para construir cuadras para el ganado caballar, dentro del mercado de San Lu-

cas, porque siendo cada vez mayor la concurrencia de ganados es imposible mermar el terreno para edificar dichas cuadras; acordándose, á la vez, que se haga un estudio sobre el terreno y se fije el punto mejor para su emplazamiento, con objeto de que, una vez acordado sobre ello, se saque á concurso la construcción de dichas cuadras.

Se acordó que pasara á la comisión encargada de revisar los Reglamentos y Ordenanzas municipales el expediente sobre que se reglamenten las concesiones de licencias que por enfermedad disfrutaban algunos empleados.

Accediendo á lo solicitado por D. Fernando San José, se acordó incluirle, con el caracter de domiciliado, en el padrón de habitantes de este término municipal.

Se autorizó á D. Juan Perez Lázaro para hacer varias obras en un terreno enclavado entre la carretera de Francia y el rio Arlanzón.

También se concedió permiso á D. Nicanor Miguel para revocar la fachada y medianería de la casa número 4 del Arrabal de San Esteban; á D. Calixto Manzanedo, para armar un andamio con el fin de pintar las galerías de la casa número 27 de la calle de Lain-Calvo y para revocar la fachada de la casa número 27 de la calle del Cid.

Previo informe del Sr. Arquitecto municipal, se cedió en venta á D.^a Juana Saiz un terreno que lleva arrendado, sito en la cañada de las Calzadas, camino viejo de Gamonal, por el precio de 600 pesetas, pasando sin embargo este expediente á la Comisión de Hacienda para que fije ó rectifique el precio de la parcela de que se trata.

También se adoptó el mismo acuerdo que en el expediente anterior en la instancia de D. Antonio Moliner, solicitando una parcela de terreno contigua al puente que dá paso al camino que por las Calzadas se dirige á la carretera de Francia y cuya parcela fué tasada en pesetas 172'20.

Se desestimó la pretensión de varios vecinos de Villaciencio, que interesaban se procediera á revisar los acotamientos de varias fincas de propiedad particular.

Se concedió una bohardilla vacante de la casa aneja al Depósito administrativo, para habitación del empleado de Consumos Sr. Mozo, que interinamente está encargado del cuidado, limpieza y vigilancia de los locales y enseres del Laboratorio municipal de Higiene.

Se aprobaron de diferentes Comisiones varias cuentas que en junto importan pesetas 4749'95.

Día 20.

Leída que fué el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, quedó aprobada.

Se declaró pobre para los efectos de la ley de Quintas á D.^a Rosa Vic-

toriano Andrés, madre del soldado Ernesto Martínez Victoriano.

A D. Manuel Antón se le concedió la propiedad de un nicho doble de primera clase del Cementerio de San José, previo el pago del precio señalado en tarifa á esta clase de concesiones.

También, previo el pago de la cantidad correspondiente, se otorgó á D. Agustín de Soto Martínez, vecino de Madrid, la propiedad de un nicho del mencionado Campo-Santo.

Se acordó proceder á la urbanización de la calle de San Pedro Cardaña, cuando terminen las obras de construcción de la barriada de casas para obreros.

Se admitió á D. Jenaro Pérez Villarejo la dimisión que presenta del cargo de Director del Laboratorio municipal de Higiene, acordándose á la vez, que se encargue interinamente de la dirección, hasta que sea provista la plaza, el profesor de dicho Laboratorio D. José López de Zuazo y de los análisis químicos el Sr. D. Angel Cecilia.

A petición del capitular Sr. Carretero, la Corporación acordó que quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente incoado para que desaparezca un pozo negro que existe en la casa número 25 de la calle del Barrio Jimeno.

Se aprobaron cuentas presentadas por diferentes Comisiones, que en junto importan pesetas 628'40.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 20 de los corrientes.

La Corporación quedó enterada con sumo agrado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en la que participa que ha tomado el acuerdo de consignar en acta un voto de gracias en favor del excelentísimo Ayuntamiento por haber instruido el expediente general de este año y el de los anteriores con sujeción estricta á la ley y disposiciones vigentes; y acordó á propuesta del Sr. Presidente, gratificar al personal del Negociado de Quintas con la suma de 125 pesetas.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, como en años anteriores, realice las operaciones preliminares y trabajos necesarios para el cobro del impuesto de cédulas personales.

A D.^a Amalia Díez Ortega se la otorgó la propiedad de un nicho del Cementerio de San José, previo el pago de la cantidad señalada en tarifa y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Se concedió también á D.^a Ramona Trinidad Urrutia un nicho del Campo-Santo general antiguo, previo el pago de la cantidad correspondiente, y con las condiciones fijadas en el acuerdo de esta Corporación de 5 de Noviembre último.

Se autorizó á D. Pablo Domingo para colocar una portada de madera en la parte baja de la fachada de

la casa número 26 de la calle de San Cosme; á D. Atanasio Velez, para revocar la fachada de la casa número 11 de la calle de San Lorenzo; á D. Eusebio Lopez Villalain para levantar la cubierta de la casa núm. 7 de la calle Mayor del barrio de Villatoro, y elevar el edificio un metro más de altura; y á D. Juan Moreno para revocar la parte baja de la fachada Sur de la casa llamada «Parador del Hospital del Rey.»

So desestimó la petición de don Gregorio San José, que interesaba se le abonara la suma que representa el exceso de anchura de la acera que ha colocado en la línea de la casa número 18 de la calle del General Sanz Pastor.

Quedó aprobada la liquidación de las obras que el Ayuntamiento ha costado en el puente de Castilla, y se acordó abonar al contratista don José Francisco Zabaleta la cantidad de pesetas 2.865'44 y suma á que asciende el saldo que, en dicha liquidación resulta á favor de este señor.

Se acordó que los dueños de las casas números 25, 27 y 29 de la calle de Barrio Jimeno, deben de construir una alcantarilla de grés con acometimiento al colector general de la calle del Carmen, y obligarles á que hagan desaparecer la obstrucción que hoy existe en una acequia que pasa por dichas casas.

Se acordó crear una plaza de ordenanza para el Laboratorio Municipal de Higiene, nombrando para este cargo al vigilante de Consumos D. Celestino del Mozo.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico, se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes Comisiones y que en junto suman pesetas 17.996'72.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 4 de Mayo de 1910.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.—Isidro Gil.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gomez.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero último.

El día 5 se aprobó la lista formada para la renovación de la Junta municipal, que consta de cuatro secciones, y que se elijan dos vocales en la primera, dos en la segunda, dos en la tercera y tres en la cuarta, y que se exponga al público por término de ocho días; oficiar al Sr. Arquitecto provincial para que resuelva desde luego definitivamente el diámetro de la tubería que el Ayuntamiento ha de acordar se coloque para la conducción de aguas subastada; autorizar á D. Leonardo Molinero para ex-

traer diez ó doce carros de tierra en la entrada de Matasoto para plantar árboles frutales en su finca «La Viña»; socorrer al pobre Sinfioriano Vicente con ocho pesetas por ocho días, por encontrarse enfermo, así como su esposa, y adquirir para la Escuela de niñas una máquina de coser «Singer» en 140 pesetas.

El 7 se nombró una comisión que numere y conchabe las suertes ó rozas, cuya prórroga se ha concedido por otros cinco años; que una vez hecho se proceda á nuevo sorteo para el reparto; designar para dicha Comisión á Pantaleón Contreras, Angel González y Cirilo Benito con diez reales cada uno al día; que de la lista de vecinos solicitantes se excluyan los solteros, ausentes y los que en primero de año no llevaren dos de residencia, y que incluya á los jóvenes casados, formándose por el Secretario una nueva lista para saber el número que resulta; que se carguen cinco pesetas á cada vecino que reciba suerte por los cinco años y se cobren al recibir aquéllos las papeletas, no dando suerte al que no lo pague en el acto ni á los que no hayan satisfecho los descubiertos anteriores, y que de las suertes que se conceden no se sembrarán más que á tercer año de pan llevar ó sea tres años de los cinco sin sembrarlas de cadaño, y que se haga saber así al vecindario.

El 12 de Febrero se practicó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento; tener por definitiva la lista formada en 1.^o de Enero de los que tenían derecho á elegir compromisario para Senadores y que se exponga al público; quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobada la lista cobratoria del padrón de edificios y solares; socorrer á la pobre enferma Petra Abad con cuatro pesetas por ocho días; colocar una nueva puerta en el fielato de consumo de carnes, y aceptar la excusa de los Sres. Alcalde y Secretario para entender en las operaciones del sorteo de mozos por encontrarse interesados en él, y que les sustituyan D. Ramón Benito y D. Víctor Espinosa, Primer Teniente de Alcalde y Auxiliar de Secretaría, respectivamente.

El 13 se celebró el sorteo de mozos del actual reemplazo.

El 19 se acordó que habiendo transcurrido los ocho días de exposición al público de las listas para la renovación de la Junta municipal sin reclamación alguna, se publique y verifique el sorteo para el día 26 del actual; socorrer á Sinfioriano Vicente con cuatro pesetas por ocho días por hallarse enferma de su mujer; quedar enterada la Corporación del telegrama del día anterior del Diputado provincial D. Antonino Zumárraga, participando haberse firmado el concurso para el ferrocarril de

Burgos-Soria, que se le den las gracias por su interés por este Ayuntamiento y se le pidan datos, así como á los demás Diputados provinciales y al de Cortes del estado del asunto, trazado que tiene el proyecto y de lo que el Ayuntamiento pueda hacer para conseguir cruce esta villa, y, á ser posible, vaya por Hontoria del Pinar, significándose los deseos de este Ayuntamiento y se dé cuenta de lo que contesten en la primera sesión, para acordar si es necesario nombrar una comisión que gestione el asunto; que el martes próximo se recojan por cuenta del Ayuntamiento las basuras que se encuentren fuera de los sitios señalados; socorrer al enfermo pobre Andrés Pineda, con cuatro pesetas por ocho días; y, por último, que de las reses que se sacrifiquen fuera de esta villa, cuyos despojos quieran traerse á la venta en ésta por Zacarías Serrano y Manuel San José, se les prohíba por el Sr. Alcalde bajo la multa de tres pesetas el que vendan dichos despojos en el Matadero público y que se les comunique en forma.

El 26 se practicó el sorteo de los que han de constituir la Junta municipal en el presente año, y acordó anunciar al público su resultado y que se comunique á los interesados; se determinaron las incompatibilidades que existía en los Sres. Alcalde, Concejales y Secretario para entender en la declaración de soldados del presente año y revisión de exenciones de años anteriores y se nombró y designó los ex concejales de ayuntamientos anteriores y Secretario habilitado que habrán de entender en dichas operaciones; se designaron asimismo los sargentos licenciados y oficial retirado que habian de actuar en ella de talladores, el Médico que había de entender en el reconocimiento de mozos en dichos actos y los testigos que á nombre del Ayuntamiento habian de declarar en los expedientes de excepciones que se presentaran; que por el Sr. Presidente se constituya la Junta municipal del Censo del ganado Caballar y Mular de esta villa, con arreglo á las instrucciones que contiene la comunicación del señor Presidente de la provincial con los propietarios por pecuaria D. Mariano Cuñado y D. Federico Plaza, y que por los auxiliares del Ayuntamiento se distribuyan y recojan las hojas estadísticas á los dueños de ganado y cumpla después la Junta y su Presidente cuanto á ellos concierne, remitiendo el resumen general del ganado Caballar y Mular de esta villa para el Censo de dicho ganado que ha de formarse con arreglo á las citadas instrucciones del Sr. Presidente de la Junta provincial; quedar enterada de las cartas de los Diputados provinciales D. Antonino Zumárraga y

D. Felix Cecilia, contestando á las que les dirigió el Sr. Alcalde sobre el ferro-carril de Burgos-Soria; socorrer á las pobres enfermas Prudencia Moral y Dionisia Barriberas, con cuatro pesetas á cada una por ocho dias; que se reconozcan por la Junta de ornato las obras subastadas de la portada de la taberna, puentes de donde Mariano Cuñado y Mariano Garcia y entrada de aguas del huerto de Pío Rojo, y si ésta informa que están de recibo, se reciban y pague su importe; que en vista del mal temporal y situación por él de la clase menesterosa de esta villa, se socorra por el Ayuntamiento á las 50 familias que se consideren más necesitadas en la localidad con media hogaza de pan cada dia á cada familia por espacio de cuatro dias, haciendo la lista de dichas 50 familias al dia siguiente los Sres. Concejales; y por último, que se echara un bando al dia siguiente vedando la primera mojonera en las dos dehesas, bajo las multas de costumbre y prohibiendo que anden perros sin bozal por la calle, bajo la multa de dos pesetas.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento y previa aprobación por éste, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, firmo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Febrero, con el visto bueno del señor Alcalde, en Salas de los Infantes á 19 de Abril de 1910.—El Secretario, León de Huerta.—V.º B.º=El Alcalde, Pío Rojo.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de Febrero último, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia según ordena el art. 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 25 de Abril de 1910.—El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios oficiales

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

Secretaría.

Los exámenes de ingreso para los alumnos que hayan solicitado matrícula de asignaturas en concepto de no oficiales, se verificarán el dia 1.º de Junio próximo, á las nueve de la mañana.

Los alumnos que solamente hayan solicitado examen de ingreso serán llamados por orden correlativo de numeración los dias 14 y 15 del referido mes, á las horas que se señalen en el tablón de edictos.

Lo que de orden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Burgos 18 de Mayo de 1910. — El Secretario, Dr. Eloy Garcia de Quevedo.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia entre las oficinas del Ramo de Aranda de Duero y Huerta de Rey en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, bajo el tipo de 2.648 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de de Burgos y Aranda de Duero, se advierte al público que la referida subasta se verificará en la Administración principal de Correos de esta provincia, ante el Sr. Administrador, el dia 28 de Junio próximo, á las once horas, admitiéndose proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª en esta Administración y la de Aranda de Duero hasta el dia 23 del referido mes.

Burgos 19 de Mayo de 1910.—El Administrador principal, E. Martinez.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

Por conformidad del Farmacéutico y Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de este distrito, con la dotación anual de 1000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos por residencia, servicios sanitarios y suministro de medicamentos á las familias pobres.

El agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos pudientes de esta villa y su agregado Santibañez, que excederán de 200, habiendo posibilidad de formar gran partido con los pueblos limítrofes, todos ellos muy próximos. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo de 20 dias.

Cabañes de Esgueva 9 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Luis de Blas.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes ó Veterinario titular de este distrito, con la dotación anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 20 dias, pasados los cuales se proveerá.

Cabañes de Esgueva 9 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Luis de Blas.

Alcaldía de Pradoluengo.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia de las familias pobres de uno de los dos distritos de esta población.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados y llevar seis años en el ejercicio de la profesión, pueden presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta dias, contados desde la inserción de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Pradoluengo 14 de Mayo de 1910. —El Alcalde en cargos, Leonardo Arana.

Gran FERIA en Aranda de Duero.

En los dias 8 al 13, ambos inclusive del próximo mes de Junio, se celebrará en esta villa una feria de ganados de todas clases, maderas labradas y maquinaria agrícola.

Los feriantes encontrarán en esta villa comodidad en los albergues y abundantes aguas y pastos para los ganados.

El Ilustre Ayuntamiento, con el concurso del Comercio, de las Sociedades de recreo y de varios gremios, repartirá algunos premios, con sujeción al correspondiente programa.

Durante los dias de la feria habrá bailes públicos, se quemarán vistosos fuegos de artificio y se darán otros espectáculos para solaz y entretenimiento de los concurrentes á la feria.

Aranda de Duero 17 de Mayo de 1910. — El Alcalde, José A. de Quintana.

Alcaldía de Jurisdicción de Lara.

Según me comunica el vecino de Paulas de Lara D. Hipólito Gil, el dia 23 de Abril último se ausentó su hijo Antonio Gil Vicario, de 18 años de edad, que viste pantalón de pana rojo, blusa blanquecina larga, calza alpargatas cerradas, usa boina azul y lleva cédula personal.

Por tanto, se ruega á las autoridades donde se encuentre le remitan á esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Jurisdicción de Lara 11 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Julian Alonso.

Agencia ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Perez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en este distrito,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica, correspondiente á todo el año de 1909, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia. — Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra

quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres dias entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Nombres de los contribuyentes.

Andrés Espejo Arce.—Una heredad en Buggedo, al pago de la Olmeda, de 5 áreas y 25 centiáreas, tasada en 40 pesetas; otra en los Valles, de 54 y 25, en 80; otra al Madero, de 3 y 50, en 40; otra al mismo pago, de 8 y 75, en 40; otra en las Espesillas, de 10 y 50, en 40.

Atanasio Valderrama.—Una heredad á la Payussara, de 21 áreas, valuada en 60 pesetas; otra en Piedrahita, de 21, en 40.

Eustaquio Silanes.—Una heredad en Cuesta Solana, de 42 áreas, valuada en 40 pesetas.

Ignacio Cadiñanos.—Una heredad á Los Linares, de 21 áreas, valuada en 40 pesetas.

Miguel Bóveda.—Una heredad al pago de Cueva, de 21 áreas, valuada en 120 pesetas; otra al mismo pago, de 10 áreas y 50 centiáreas, en 40.

Pedro Soto.—Una heredad al camino de los Valles, de 42 áreas, valuada en 60 pesetas.

Sebastián Salinas.—Una heredad en Cuesta Solana, de 21 áreas, tasada en 60 pesetas.

Andrés Presa Barcina.—Una heredad en Carremolinos, de 8 áreas y 75 centiáreas, valuada en 100 pesetas; otra en Piedrahita, de 3 y 50, en 40.

Fulgencio Valderrama.—Una heredad en Caba Negra, de 15 áreas y 75 centiáreas, valuada en 40 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Buggedo 6 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón.

Anuncios particulares

Pieles.

Se compran en la Fábrica de guantes del paseo de los Pisones (camino de Cardeña) Burgos 3-15

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 3-4

Imprenta de la Diputación Provincial.